

SECCIÓN SEXTA

Núm. 592

COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	724.992,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	625.540,93
3	Gastos financieros	850,00
4	Transferencias corrientes	98.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	14.726,93
7	Transferencias de capital	240.010,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.704.119,98

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.000,00
4	Transferencias corrientes	1.646.099,98
5	Ingresos patrimoniales	20,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.704.119,98

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Subescala habilitación nacional: Un secretario-interventor, subgrupo A1, nivel 26.
- Subescala administrativa: Un administrativo, subgrupo C1, nivel 20.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una psicóloga a tiempo parcial.
- Una trabajadora social con funciones de dirección.
- Un coordinador de deportes.
- Una auxiliar administrativo.
- Dos educadoras de adultos.



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- Tres trabajadoras sociales.
- Una agente de empleo y desarrollo local.
- Una técnico de Cultura y Turismo.
- Un conductor vehículo adaptado.
- Doce auxiliares ayuda a domicilio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belchite, a 22 de enero de 2021. — El presidente, Joaquín Alconchel Fleta.